



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES DECECO N°
EXPTE. N° 6583/13
Salta, 24 OCT 2013

937.13

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Pablo Nicolás Nahuel PATIÑO, D.N.I. N° 36.306.495, L.U. N° 524042, mediante el cual solicita equivalencia de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 6 (vuelta) del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que a fs. 7 el Dr. Elio Rafael DE ZUANI aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, ratifica a fs. 11 el informe del docente mencionado.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente"

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

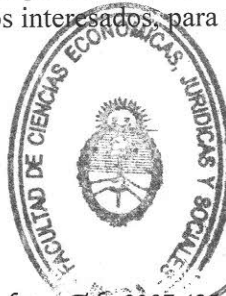
ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Pablo Nicolás Nahuel PATIÑO, D.N.I. N° 36.306.495, L.U. N° 524042, **equivalencia parcial** de la asignatura Teoría General de la Administración: fecha: 23.07.2013, nota: 8 (ocho), libro: PAD1, acta/res: 0105 (no registra aplazos) aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado parcial de estudios que obra a foja 8 de las actuaciones que obran como fojas 5 del presente Expediente, por la asignatura **Principios de Administración** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, *debiendo rendir el tema: El enfoque de sistemas en la organización, para obtener la equivalencia total.*

ARTICULO 2°.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Sr. DIEGO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO